



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 3151 de fecha 04 de mayo de 2012 que dispone la elaboración de la Resolución Presidencial Ejecutiva designando a los nuevos integrantes del Comité de Seguridad y Defensa Civil (CODECI) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), establecido en el Plan de Seguridad en Defensa Civil del SENAMHI, aprobado mediante R.P.E. N° 0211-SENAMHI-PREJ-ORA/2010 de fecha 20 de agosto de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28551, se establece que los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de producción industrial, potencialmente dañinos;

Qué, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0211-SENAMHI-PREJ-ORA/2010 de fecha 20 de agosto de 2010, se crea el Comité de Seguridad en Defensa Civil (CODECI) y el personal que lo conforma; así como se aprueba el Plan de Seguridad en Defensa Civil del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI);

Qué, a fin de continuar con la política institucional de prevención de accidentes y defensa civil al personal e instalaciones del SENAMHI, es necesario actualizar la conformación del Comité de Seguridad en Defensa Civil (CODECI) del SENAMHI;

Con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Seguridad en Defensa Civil (CODECI) señalado en el Plan de Seguridad en Defensa Civil del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), de acuerdo al detalle siguiente:



- Presidente del Comité : Director General de Administración.
- Secretario Técnico : Director de Racionalización.
- Responsable de la Brigada de Seguridad y Evacuación : Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- Responsable de la Brigada Contra Incendios : Asistente en Servicios Generales.
- Responsable de la Brigada de Primeros Auxilios : Especialista en Bienestar Social.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del SENAMHI.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Amelia Díaz Pabló
Ing/ AMELIA DÍAZ PABLÓ
 Presidenta Ejecutiva del SENAMHI



Distribución:

- a) OGA
 - b) ORA
 - c) Archivo
- 21-05-2012
 RAA/FPR